

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIA REHEGUA

1a) Causa n° 36/2023 caratulada: "José Inacio Domingues c/ Abg. ALBERTO DAVID ARGÜELLO DÍAZ, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Yby Yaú, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Simony Domingues s/ Lesión de confianza". –

- EL JURADO resolvió por unanimidad aplicar la sanción de **REMOCIÓN** al Abg. Alberto David Argüello Díaz por haberse comprobado durante el proceso de su enjuiciamiento que incurrió en la causal de mal desempeño de funciones. En cuanto a las **COSTAS**, corresponden sean impuestas a la perdedora. Comunicar a las Cámaras del Congreso, a la CSJ y al Consejo de la Magistratura de conformidad al Art. 33 de la Ley especial del JEM.

2) ESTUDIO DE RECURSO - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO REHEGUA

2a) Causa n.º 75/2024 caratulada: "Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ Abg. LIZ MARÍA NATIVIDAD RAMÍREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "María Stephanie Green Da Re s/ Violación del deber de cuidado o educación y Otros". –

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

- El JEM resolvió **RECHAZAR el Recurso** de reposición interpuesto por la parte acusadora Abg. Hugo Nicolás Camé Ibarra.

3) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

3a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2025, con relación al Agente Fiscal Andrés Cantaluppi.

Publicación periodística: *"Chats de Lalo Gomes revelan tránsito libre de cigarrillos al Brasil"*. –

- El JEM resolvió **INICIAR DE OFICIO** una investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021, en atención a los antecedentes relacionados con la publicación periodística. Así también, librar oficios a fin traer a la vista los antecedentes documentales que guardan relación con la información obtenida. Remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor.

3b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024, con relación a los Magistrados Víctor Alfieri, Darío Báez y Alba González.

Publicación periodística: *"Jueces de mierda, califica la ciudadanía a los que absolvieron a ex fiscal general y su esposa"; "Tribunal blanquea a ex fiscal general Javier Díaz Verón y su esposa"; "Caso Javier Díaz Verón: Fiscal considera lamentable que se haya desacreditado a peritos"*. –

- El JEM resolvió **POSPONER** el análisis de estos antecedentes para una próxima sesión.
-

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 99/2023 caratulada: *"Investigación preliminar"* Magistrada Isabel Bracho y Agente Fiscal Egidia Gómez.

Publicación Periodística: *"Supuesto narco habría pagado por blanqueo a fiscal y jueza"*. –

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

- El Jurado resolvió la **CANCELAR** y **ARCHIVAR** la causa contra la Abg. Egidia Gómez. Asimismo, disponer el **ARCHIVO** de la presente causa en relación a la magistrada Abg. Isabel Bracho.

•

4b) Causa n.º 107/2023 caratulada: "Andrea Susana Eberhardt Roitner c/ Abg. ROSULA EVELIN CABRERA PAREDES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Derlis Simeon Romero Hermosa c/ Del Pilar Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo". –

- El JURADO resolvió **RECHAZAR in limine** la acusación particular planteada contra la Abg. Rosula Cabrera Paredes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa, por apartarse notoriamente los hechos acusados de las causales de enjuiciamiento previstas en la Ley n.º 6814/2021. **ARCHIVAR** la causa.

4c) Causa n.º 84/2024 caratulada: "Ricardo David Ramírez Dávalos c/ Abg. CÉSAR DENIS MACORITTO GONZÁLEZ, FANY AURELIA CÁCERES BARRIOS, ROSANNA MARÍA ORTIZ SILVA, Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de Boquerón, y ELBIS ADÁN BERNAL GÓMEZ, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ricardo David Ramírez Dávalos s/ Estafa". –

- El JEM resolvió **RECHAZAR** in limine la presente acusación particular y en consecuencia **ARCHIVAR** la misma, por apartarse notoriamente los hechos acusados de las causales de enjuiciamiento previstas en la ley especial.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

5) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n.º 96/2023 caratulada: "Investigación preliminar" Magistrado Víctor Medina y Agente Fiscal Carlos Alcaraz.

Publicación Periodística: "Fiscal pidió solo 7 años para socio de Minotauro en causa con expectativa de 20 años". –

- El Jurado resolvió **CANCELAR** y **ARCHIVAR** la presente causa conforme a los argumentos expuestos.

6) ANTECEDENTES PARA PUESTA A CONOCIMIENTO DEL PLENO

6a) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión extraordinaria del 15 de abril de 2025.

Publicación periodística: "Absuelven a docente, pese a mensajes a niña de 11 años"; "Madre de niña acosada con 600 mensajes lamenta absolución: No hicieron bien su trabajo"; "Absolución de docente que envió mensajes sexuales a niña: ¿Que argumenta el Tribunal?".

- El **JEM toma conocimiento** de las referidas publicaciones periodísticas y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- El **plazo para el efecto se cumplirá el 19 de mayo de 2025.**